

AUTO No. 03006

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 3074 de 2011, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, el Decreto 3930 de 2010, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que el señor **JAVIER GONZÁLEZ** Gerente de Operaciones de la sociedad denominada **SOLUCIONES MDS S.A.S.**, con NIT. 830.104.860-6, avalado por la señora **MARÍA NANCY MARTÍNEZ CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.497.516, representante legal de la sociedad mencionada, mediante el radicado 2012ER049837 del 18 de Abril de 2012 solicitó el trámite de permiso de vertimientos para el predio ubicado en la Calle 12A No. 21-21 (Nomenclatura Actual) de la localidad de Los Mártires de esta ciudad.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos
- Certificado de existencia y representación legal del establecimiento, con una expedición no superior a tres (3) mes
- Carta de autorización del predio arrendado
- Certificado catastral inmueble ubicado en la calle 12 A No. 21-39
- Certificado de Libertad y Tradición del establecimiento, ubicado en la calle 12 A No. 21-39 con una expedición no superior a tres (3) meses.
- Copia pago impuesto predial inmueble ubicado en la Calle 12 A No. 21-39
- Certificado catastral inmueble ubicado en la calle 12 A No. 21-21
- Certificado de Libertad y Tradición del establecimiento, ubicado en la calle 12 A No. 21-21 con una expedición no superior a tres (3) meses.
- Copia pago impuesto predial inmueble ubicado en la Calle 12 A No. 21-21
- Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social.
- Nombre y localización del predio.
- Costo del Proyecto

AUTO No. 03006

- Fuente de abastecimiento.
- Características de las actividades que generan el vertimiento.
- Nombre de la fuente receptora.
- Caudal de descarga.
- Frecuencia de la descarga.
- Tiempo de la descarga.
- Tipo de flujo.
- Copia del Contrato de arrendamiento del local comercial de Soluciones MDS SAS.
- Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimientos, según recibo de pago No. 810661 del 16 de abril de 2012, expedido por la Dirección Distrital de Tesorería por la suma de \$306.100.
- Copia del último comprobante de pago del servicio de acueducto y alcantarillado o demás fuentes de abastecimiento de agua.
- Memoria Técnica planta de tratamiento aguas residuales industriales SOLUCIONES MDS SAS.
- Caracterización aguas residuales industriales de SOLUCIONES MDS SAS realizada por el laboratorio SGA COLOMBIA S.A.
- Planos de instalaciones hidráulicas de los 3 pisos.

Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de vertimientos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 70 de la ley 99 de 1993, *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo (actualmente artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria" (...)*

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993, confiere competencia a los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1.000.000) de habitantes para ejercer dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 3930 de 2010, toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

AUTO No. 03006

Que el artículo 42 ibídem, establece los requisitos e información que se debe presentar con la solicitud del permiso de vertimientos.

Que el numeral 2 del artículo 45 del citado Decreto, indica que cuando la información se encuentre completa, la autoridad ambiental expedirá el auto de iniciación de trámite.

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambiental.

Que en virtud del Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante el literal a) del Artículo 2° de la Resolución 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en los Subdirectores de la Dirección de Control Ambiental de esta Entidad la función de:

“a) expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental.”

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos conforme a la solicitud presentada por el señor **JAVIER GONZALEZ** Gerente de Operaciones de la sociedad denominada **SOLUCIONES MDS S.A.S.**, con NIT. 830.104.860-6, avalado por la señora **MARÍA NANCY MARTÍNEZ CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.497.516, representante legal de la sociedad mencionada, para el predio ubicado en la Calle 12 A No. 21-21 (Nomenclatura Actual) de la localidad de Los Mártires de esta ciudad, el cual se adelantará bajo el expediente DM-05-05-751

AUTO No. 03006

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARÍA NANCY MARTÍNEZ CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.497.516, en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **SOLUCIONES MDS S.A.S.**, con NIT. 830.104.860-6, en la Calle 12 A No. 21-21 (Nomenclatura Actual) de la localidad de Los Mártires de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2012

Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

(Anexos):

Elaboró:

Maria Del Pilar Delgado Rodriguez	C.C: 41851554	T.P: 36856	CPS: CONTRAT O 1154 DE 2012	FECHA EJECUCION:	26/11/2012
-----------------------------------	---------------	------------	-----------------------------	------------------	------------

Revisó:

Maria Del Pilar Delgado Rodriguez	C.C: 41651554	T.P: 36856	CPS: CONTRAT O 1154 DE 2012	FECHA EJECUCION:	10/12/2012
-----------------------------------	---------------	------------	-----------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C: 79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	31/12/2012
---------------------------------	---------------	------	------	------------------	------------

NOTIFICACION

En Bogotá, D.C., a los 16 de ENE de 2013
contenido de Auto 3006 / 2012
Carlos Andres Chaves Martinez
de Representante Legal

identificación (en caso de haberla) No. 79'627.803
Bogotá, CP. No. _____
quien fue notificado con esta decisión.

EL NOTIFICADO: Carlos Andres Chaves M
Domicilio: Calle 17A #11-21
Teléfono (s): 7471255
OTRO NOTIFICADO: [Signature]

[Signature]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 16 ENE 2013 () del mes de _____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA